

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.931/2015

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 25 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Urbanización que tiene por objeto la reforma de su artículo 5.7, relativo a firmes y pavimentos, así como la inclusión de dos nuevos capítulos, el capí-

tulo XIV, sobre “condiciones específicas de las instalaciones de distribución de gas”, y el capítulo XV, sobre “condiciones específicas de las obras de reforma de las instalaciones y pavimentos de viales existentes”.

Se somete esta modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Priego de Córdoba a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.